



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, ocho (8) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Radicado 05001-31-10-007-2020-00495

Proceso: Cesación de efectos civiles de matrimonio católico

Se pone en conocimiento de las partes, memorial aportado por la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de Montería – Córdoba, donde informan **HABER CANCELADO LA MEDIDA DE EMBARGO** decretada en el proceso de Divorcio por haberse registrado embargo en **demanda laboral**, lo anterior para que obre dentro del presente proceso.

NOTIFIQUESE,

ANA PAULA PUERTA MEJÍA
JUEZA

L.

Firmado Por:
Ana Paula Puerta Mejía
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **34efa502f164637e6deeb407437902c9b1e1865162bc3eccda56b3bfbd69813**

Documento generado en 10/05/2023 07:08:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>